



¡Trabajamos por mi Nariño, tu salud, nuestro compromiso!

RESOLUCIÓN No. 1505

(20 de junio de 2023)

"Por medio de la cual se adjudica proceso SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. 021-S.S.0.2023, CUYO OBJETO ES: "Contratar la compraventa de los insumos necesarios para el correcto funcionamiento de las lavadoras y el rodillo, además de la mano de obra para la instalación de los repuestos del área de lavandería del Hospital Universitario de Nariño E.S.E."

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de la Junta Directiva No. 00014/2019 y sus modificaciones y la Resolución No. 2945/2019, y sus respectivas modificaciones y

CONSIDERANDO

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., se adelantó el proceso de Solicitud Simple de Oferta No. 021-S.S.0.2023, cuyo objeto es: "Contratar la compraventa de los insumos necesarios para el correcto funcionamiento de las lavadoras y el rodillo, además de la mano de obra para la instalación de los repuestos del área de lavandería del Hospital Universitario de Nariño E.S.E.", de acuerdo al Estatuto de Contratación contenido en Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019, modificado mediante Acuerdo 026 del 13 de diciembre de 2019, Acuerdo 028 del 30 de diciembre de 2019 y Acuerdo 009 del 22 de julio de 2020 y Manual Interno de Contratación del Hospital, contenido en Resolución No. 2945 del 07 de noviembre de 2019, modificado mediante Resolución 3427 del 31 de diciembre de 2019 y Resolución 1574 del 23 de julio de 2020.

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de DOSCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$208.995.368) incluido IVA, impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato. Imputable al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 325 de 02 de junio de 2023.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso **021-S.S.0.2023** y de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres de fecha nueve (09) de junio dos mil veintitrés (2023), a las **10:01** a.m., se deja constancia que se presentó la siguiente oferta, así:

Fecha y hora de recepción:	09 de junio de 2023, 9:58 AM				
Oferente:	INGENIERÍA MÉDICA DEL SUR IMEDSUR				
Identificación	900.363.690-4				
Representante legal	MARIO ALFONSO RODRÍGUEZ ROSAS				
Cédula	98.393.829				
No. de folios de propuesta:	39 FOLIOS - 1 CD				
P. económica Nro. De Folios Original.	FOLIOS 1 – 3				
Valor total:	\$208.993.702				
Medio de presentación	FÍSICO				
Garantía seriedad de la oferta No.	SEGUROS DEL ESTADO 41-44-101270361				









CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





¡Trabajamos por mi Nariño, tu salud, nuestro compromiso!

Observaciones:	Los tres primeros folios no tienen asignación de número, en audiencia se le asignó los números consecutivos 1, 2 y 3.
,	Aporta un compact disc que contiene documento de
	Registro Único de Proponentes con 753 folios.

Que el día 14 de junio de 2023, se publicó en la página Web de la entidad y en el portal de SECOP II, los informes de verificación preliminar jurídico, experiencia, financiero y económico, de los cuales se concluyó que:

REQUISITOS HABILITANTES- INFORME DE VERIFICACION PRELIMINAR					
Proponente	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD EXPERIENCIA	
INGENIERÍA MÉDICA DEL SUR IMEDSUR SAS	N/A	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	

ORDEN OFERTAS ECONÓMICAS						
Orden de recepción de propuestas	Proponente	Oferta económica				
1.	INGENIERÍA MÉDICA DEL SUR IMEDSUR SAS	\$208.993.702				

Que, el día 15 de junio de 2023, se allegaron documentos de subsanación por parte del oferente INGENIERÍA MÉDICA DEL SUR IMEDSUR SAS.

Que el día 20 de junio de 2023, se publicó en la página Web de la entidad y en el portal de SECOP II, los informes de verificación definitivo jurídico, experiencia, financiero y económico, de los cuales se concluyó que:

REQUISITOS HABILITANTES- INFORME DE VERIFICACION PRELIMINAR					
Proponente	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD EXPERIENCIA	
INGENIERÍA MÉDICA DEL SUR IMEDSUR SAS	N/A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	

Que como resultado de los informes de evaluaciones se determina que el proponente INGENIERÍA MÉDICA DEL SUR IMEDSUR SAS, cumple con los requisitos financieros, experiencia, jurídicos y económicos exigidos dentro del proceso 021-S.S.0.2023.

Que de conformidad al Comité de Contratación llevado a cabo el día veinte (20) de junio de 2023, una vez evaluada y calificada la oferta según lo establecido en la solicitud simple de oferta, ECO y demás documentos del proceso y teniendo en cuenta el criterio de selección









CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





¡Trabajamos por mi Nariño, tu salud, nuestro compromiso!

objetiva y requisitos de ponderación, el Comité de Contratación recomienda a la Gerencia del Hospital, adjudicar el proceso 021-S.S.0.2023 al oferente INGENIERÍA MÉDICA DEL SUR IMEDSUR SAS, por cumplir con los requisitos, jurídicos, experiencia y financieros propuestos en la solicitud simple de oferta, así mismo no supera el presupuesto oficial asignado.

En mérito de lo expuesto, el Gerente del Hospital Universitario Departamental de Nariño – Empresa Social del Estado:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. 021-S.S.O.2023, CUYO OBJETO ES: "Contratar la compraventa de los insumos necesarios para el correcto funcionamiento de las lavadoras y el rodillo, además de la mano de obra para la instalación de los repuestos del área de lavandería del Hospital Universitario de Nariño E.S.E." al oferente INGENIERÍA MÉDICA DEL SUR IMEDSUR SAS, representada legalmente por MARIO ALFONSO RODRÍGUEZ ROSAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.393.829, por la suma de DOSCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$208.995.368) incluido IVA, impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el presenta acto administrativo en el SECOP II y en la página web del hospital.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, el día ve/nte (20) de junio de 2023

NILSEN ARLEY ALVEAR ACÓSTA

Gerente

Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

Reviso y Aprobó Componente Jurídico: Amanda Lucia Lucero Eraso - Jefe Oficina Jurídica Asesora. Proyecto Componente Jurídico: Oscar Delgado – Abogado Contratista Oficina Jurídica Asesora.









•					
			,		
		÷			